

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 791

VISTO:

El expediente N° 13449-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Lorenzo Arturo “Negro Cortez” por su valioso aporte al canto popular, al arte y cultura de la ciudad.

Que, sus inicios se remontan a su participación como integrante de la delegación de la Rioja en el evento “Sesquicentenario de la Revolución de Mayo”, realizado en la ciudad de Buenos Aires en el año 1961, junto a conjuntos musicales como “Flor de Cardón” y “Los Romanceros”.

Que, entre los escenarios en donde desplego sus destrezas vocales se destacan los siguientes: primera actuación en 1969 en la edición N°22 del Festival Nacional de La Chaya, Festival de la Tradición (Isla verde provincia de Córdoba), Festival Nacional del “Nativo y la Minería (San Luis), Festival Internacional del Sol (única edición Catamarca), Festival Nacional e Internacional del Poncho (Catamarca), Diversas actuaciones en la Casa de La Rioja en Buenos Aires, etc.

Que, también tuvo una destacada participación en diversos programas radiales y de televisión pública local, grabación de en conjunto en diversos homenajes, entre ellos a Tata Duarte (Alma de Tambor), grabación con interpretes riojanos del disco “Gente de mi país Argentina), Juan Arabel (Un ínfimo hilo de luz), Coro “Tinkunaco” (Celebra la Vida), entre otros.

Que, lo expuesto encuentra respaldo en su trayectoria de más de 13 años en el grupo Los Olivareños, y 20 años en el grupo Agua Blanca.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4° de la Ordenanza N.º 5783.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Lorenzo Arturo “Negro Cortez” por su valioso aporte al canto popular, al arte y cultura de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente